UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano

Sede Central
San Juan Bautista
Misiones

Reglamento de laboratorio

ANEXO RESOLUCIÓN N° 77/2010

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad "Hispano-Guaraní" Para el Desarrollo Humano, tiene un compromiso social y juega un rol importante con la sociedad, participando en la formación integral y actualización de los profesionistas de la salud competitivos, con calidad, transformadores de su entorno, con valores éticos y humanistas mediante el trabajo académico, científico y de extensión de los servicios, así mismo, contribuye en la satisfacción de las demandas de salud y sociales de la población, el desarrollo integral de la persona, familia y comunidad e inciden en políticas públicas.

En la UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANI", Para el Desarrollo Humano, (UHG), el Modelo Educativo de Formación Integral (MEFI), plantea el desarrollo de competencias en los estudiantes que le permitan tener un desempeño profesional exitoso en cualquier disciplina. De esta manera, el Laboratorio de Prácticas (LP) asume la responsabilidad de ofrecer servicios de actualización e innovación, siendo esta un área destinada a fomentar la adquisición de habilidades clínicas, mediante el uso de la simulación considerándolo como herramienta en el proceso de enseñanza y de aprendizaje efectivo para lograr en los estudiantes el desarrollo de un conjunto de competencias necesarias que posibiliten alcanzar los objetivos del perfil del egresado, y fomenten la adquisición de habilidades , previo al contacto real con pacientes, permitir un entrenamiento consistente y programado en numerosas situaciones clínicas como son patrones de presentaciones poco habituales, todo tipo de procedimientos, manejo de estados críticos y detección de riesgos potenciales en la formación práctica, mejorar la capacidad en la toma de decisiones por los estudiantes Por otro lado el LP permite al personal docente realizar la evaluación de las competencias académicas de los estudiantes. De esta manera, el LP asume la responsabilidad de ofrecer servicios que permitan a la UHG realizar actividades académicas, de investigación y extensión, que favorezcan el desempeño sobresaliente de los estudiantes al insertarse en escenarios reales de aprendizaje.

Mag. Celeste C. Mosqueda M.
Directora
UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ
SEDE CENTRAL - SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
DIRECCIÓN

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el uso adecuado del LP

3. ALCANCE

Aplica para todos los usuarios internos y externos del LP de la UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANI"; Para el Desarrollo Humano.

5. En caso de cancelar una solicitud, comunicarlo oportunamente a la responsable del LP de lo contrario se procederá a levantar un reporte de incidente.
6. Cualquier cambio en el servicio solicitado requiere realizarse con 24 hrs de anticipación y con el Vo. Bo. de la Coordinación de Teoría/Práctica.
7. Durante las demostraciones de las técnicas de enfermería, prácticas y evaluaciones solo podrán estar presentes los estudiantes correspondientes convocados por el/la profesor/a.
8. Es responsabilidad del usuario que al término de la práctica, deposite los desperdicios en el basurero correspondiente, mantener en orden su área, apagar luces y asegurarse de que las tomas de aire y O2 estén totalmente cerradas; en caso de no realizarlo se procederá a levantar un reporte de incidente.
9. Para mantener un clima adecuado de seguridad, limpieza y orden no se permitirá en las áreas del laboratorio:
   - Fumar en las instalaciones del LP.
   - Introducir alimentos y bebidas dentro del LP., que no haya sido autorizado por el/la profesor/a
   - Cambiar de lugar el equipo o mobiliario sin autorización.
   - Desconectar cables o equipos sin autorización
   - Acostarse o sentarse en las camas sin autorización del profesor
   - Ausentarse de sus áreas asignadas, durante sus prácticas, demostración y evaluación.
   - El uso de celulares, cámaras, tabletas electrónicas o computadoras durante su permanencia sin el consentimiento del profesor.
10. Todos los casos no previstos en el siguiente reglamento serán resueltos por la Dirección de la Sede de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.

Mag. Celeste E. Mosqueda M.
Directora
UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ
SEDE CENTRAL - SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
DIRECCIÓN

III. MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. El estudiante deberá portar el uniforme reglamentario, para los demás usuarios del LP se reserva el derecho de solicitar alguna credencial oficial vigente (se consideran credenciales oficiales: la universitaria, credencial de elector, licencia de conducir y pasaporte).
2. El usuario deberá mantener las uñas cortas, limpias y libres de esmalte, y el cabello totalmente recogido.
3. El usuario deberá mantener normas de conducta adecuadas que garanticen el uso seguro de las instalaciones, equipo y materiales para permanecer en el LP.
4. El usuario se abstendrá de realizar prácticas o actividades que puedan derivar en riesgos o peligros para él y otros usuarios del LP.
5. Todos los usuarios deberán apegarse al procedimiento establecido

IV. ÁREA FÍSICA DEL LABORATORIO

1. El uso de las instalaciones del LP es preferentemente para la demostración de las técnicas de enfermería que requieran utilizar los materiales y equipos existentes en el mismo y que hayan sido programadas oportunamente; así como para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes y las evaluaciones de las diferentes técnicas de enfermería.
2. Para el uso de las instalaciones del LP es necesario registrar su entrada y salida en el Formato de Registro de Turnos de manera individual y verídica. Al omitir el registro o realizarlo de manera indebida, se procederá a levantar un reporte de incidente en una primera ocasión, en caso de reincidir, será acreedor a la suspensión de dos días hábiles de los servicios del LP, y en una tercera ocasión o más, a la suspensión de una semana de dichos servicios.
3. Las sesiones de demostración de técnica, prácticas y evaluaciones deberán iniciar y concluir con puntualidad, el tiempo de tolerancia será de 10 minutos, pasado este tiempo, la solicitud queda cancelada. Por ningún motivo se compensará el tiempo de inicio tardío, aun cuando el espacio esté disponible
4. Al inicio del semestre los docentes entregaran la calendarización de prácticas y evaluaciones dentro de los primeros ocho días hábiles a la Secretaria Académica para la organización interna del laboratorio.

Mag. Celeste C. Mosqueda M.
Directora
UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ · DIRECCIÓN · SEDE CENTRAL · SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

4. POLÍTICAS

- Cualquier caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por la autoridad correspondiente.
- Toda persona que haga uso del LH deberá apegarse al presente reglamento.

5. CONTENIDO

I. HORARIO DEL LABORATORIO

1. El horario de servicio del Laboratorio de Prácticas (LP) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad "Hispano-Guaraní" Para el Desarrollo Humano, (UHG), es de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 20:30 hrs y los sábados de 8:00 a 11:30 hrs. Este horario está sujeto a cambios, dependiendo de las necesidades y disponibilidad de recursos de esta dependencia.

a. El horario para realizar la solicitud del préstamo de las instalaciones y/o equipo de laboratorio será de 8:30 a 12:00 hrs de lunes a viernes

2. Solicitar con dos días de anticipación en los formatos correspondientes, el préstamo de material, equipo y áreas físicas, necesarias para el desarrollo de sus procedimientos

II. USUARIOS DEL LABORATORIO

1. Los estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, (UHG).
2. El personal académico, y administrativo de la UHG.
3. Externos
   - 3.1 Se considera usuario externo al personal de las instituciones de salud, estudiantes y personal docente de otras facultades y/o colegios.
   - 3.2 Los usuarios externos, deberán solicitar el préstamo por escrito a la Dirección en dicha solicitud se especificarán las actividades a realizar y el tiempo solicitado.
   - 3.3 La Secretaria Académica de la UHG deberá notificar por escrito a la Coordinación de Teoría/Prática la respuesta a dicha solicitud.

Celeste A. Mosqueda M.
Directora
UNIVERSIDAD HISPANO-GUARANÍ
Para el Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ
SEDE CENTRAL - SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
DIRECCIÓN